

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM  
 La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalupe de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-736-31-05-001-2018-00056-01	LUIS ACOSTA ORDOÑEZ	FUNDACION PARA LA EDUCACIÓN COOPERATIVA FECCOOP Y OTROS	Dra. Consuelo Piedrahita Alzate	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el No. 29 del 10 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Sevilla (Valle), dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUIS ACOSTA ORDOÑEZ contra la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN COOPERATIVA -FECCOOP, por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: SIN COSTAS en la instancia, también por lo indicado. TERCERO: DEVUELVASE a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFIQUESE la presente decisión, mediante fijación en edicto, por el término de un (1) día.	109	1/08/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Fijación: 02 de agosto de 2023, 08:00 am.  
 Desfijación: 02 de agosto de 2023, 05:00 pm  
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525  
 Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO  
 Secretaria